

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

1005 *Aprobación definitiva del Acuerdo de inscripción en el Inventario municipal de bienes y derechos del depósito de agua para la Estación de Begíjar.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado alegaciones y/o reclamaciones durante el periodo de información pública, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Begíjar, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de enero de 2016, sobre inscripción en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A continuación se inserta el texto íntegro de dicho acuerdo:

“Se expone al Pleno que por Resolución núm. 119 de 21 de noviembre de 2013 del Diputado del Área de Servicios Municipales, se acordó la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y este Ayuntamiento, para la construcción de un nuevo depósito de abastecimiento de agua para la Estación de Begíjar, formalizándose con fecha 21 de noviembre de 2013, y siendo obligación de este Ayuntamiento, de conformidad con la cláusula quinta de dicho Convenio, la inscripción del bien en el Inventario Municipal de Bienes y derechos.

Por tanto, una vez realizada la entrega y suscrita el Acta de recepción con fecha 10 de diciembre de 2015, por unanimidad, se acuerda inscribir los siguientes extremos, incluyéndolos en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

Depósito de abastecimiento de agua para la Estación de Begíjar, localizado en Polígono 10 parcela 422, ejecutado y financiado por la Diputación Provincial, por importe de 40.000 €, con la obligación de destinar el bien subvencionado, al fin concreto para el que se concede la subvención durante un plazo mínimo de cinco años.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Begíjar, a 02 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.